

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

PACTIA S.A.S

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	4
2.	DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS.....	4
3.	MISIÓN, OBJETIVO Y VALORES.....	4
4.	FILOSOFÍA EMPRESARIAL.....	4
4.1	EL BUEN GOBIERNO	4
4.2	NUESTRO SECTOR.....	5
4.3	NUESTROS ACCIONISTAS.....	5
4.4	NUESTROS CLIENTES	5
4.5	NUESTRA GENTE	5
4.6	NUESTRA COMUNIDAD.....	6
5.	PRINCIPIOS GENERALES.....	6
6.	DISPOSICIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS	6
6.1	CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE.....	6
6.2	EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES	7
6.3	RESERVA DE INFORMACIÓN	7
6.3.1	CONFIDENCIALIDAD	7
6.3.2	INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	8
6.4	USO ADECUADO DE RECURSOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD.....	8
6.5	LIBROS Y ARCHIVOS Y CONTABILIDAD	9
7.	RELACIONES DE LOS COLABORADORES	9
7.1	RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES.....	9
7.2	RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO.....	9
7.2.1	HOSTIGAMIENTOS	9
7.2.2	ACOSO LABORAL.....	9
7.3	RELACIÓN CON LOS CLIENTES.....	10
7.4	RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES	10
7.5	SOBORNO Y CORRUPCIÓN	10
8.	CONFLICTOS DE INTERÉS	10
9.	PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS.....	11
9.1	DESCRIPCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS	11

10.	CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA	13
11.	SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS	13

1. INTRODUCCIÓN

En Pactia S.A.S (en adelante la “Sociedad” o la “Pactia”) somos conscientes de las responsabilidades que tenemos frente a la sociedad y al país, y nos hemos comprometido en liderar en forma permanente una política seria y transparente, guiada por principios de rectitud y honestidad, enfocada en contribuir al desarrollo económico de Colombia bajo un estricto respeto por la ley.

Por ello, mediante el presente Código de Ética Conducta y Buenas Prácticas (en adelante el “Código”) pretendemos tener una guía para nosotros mismos y para los Colaboradores que se vayan sumando a nuestra Sociedad, se enuncian los principios y normas de conducta que buscan guiar la actitud y el comportamiento de los directivos, funcionarios y Colaboradores de Pactia, de tal forma que puedan mantener unas excelentes relaciones, con el personal y contribuir simultáneamente al desarrollo personal de los empleados, al crecimiento de Pactia, al cumplimiento de la ley, y al fortalecimiento del sector económico en el cual Pactia desarrolla sus actividades.

2. DESTINATARIOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA CONDUCTA Y BUENAS PRÁCTICAS

Este Código se aplica a todos los directivos, funcionarios y Colaboradores de PACTIA (en adelante se reúnen todos de forma general en “Colaboradores”) sin excepción alguna.

3. MISIÓN, OBJETIVO Y VALORES



4. FILOSOFÍA EMPRESARIAL

4.1 EL BUEN GOBIERNO

- El buen gobierno es un marco de comportamiento común y consistente de PACTIA que tiene como objetivo alcanzar y velar por el cumplimiento de la misión, visión y valores de la Sociedad.

- El compromiso con el buen gobierno y con el comportamiento ético es el eje de nuestras acciones a nivel interno y externo.
- La integridad, la transparencia y la honestidad son los principios que han guiado, que guían y que guiarán siempre nuestro quehacer.
- Para adoptar procedimientos y sistemas que apunten a fortalecer un gobierno corporativo moderno, transparente y responsable, identificamos, prevenimos y abordamos eventuales situaciones que puedan dañar la imagen, reputación y sustentabilidad de la Sociedad en el largo plazo.
- El orgullo de trabajar en PACTIA es y debe seguir siendo uno de los más importantes motivos para pertenecer a la Sociedad.

4.2 NUESTRO SECTOR

- Asumimos el compromiso y el liderazgo de velar por una industria transparente, confiable, de buena reputación y socialmente responsable, mediante el desarrollo y la implementación de buenas prácticas.
- Creemos firmemente que nuestra industria debe constituir un importante aporte para el desarrollo económico del país y de las regiones.

4.3 NUESTROS ACCIONISTAS

- Asumimos el compromiso con los accionistas de contribuir a incrementar el valor y la rentabilidad de la Sociedad, en el marco de relaciones basadas en la lealtad y la transparencia.
- Desarrollamos la actividad empresarial de manera eficiente y competitiva, tratando de optimizar en forma responsable el uso de los recursos disponibles, respondiendo así a la confianza que los inversionistas han depositado en nosotros.
- Nos esforzamos por mantener una buena relación con nuestros accionistas y atender sus requerimientos con eficiencia.

4.4 NUESTROS CLIENTES

- Privilegiamos una relación de largo plazo con nuestros clientes.
- La calidez, la integridad y la transparencia constituyen nuestro sello en las relaciones con ellos.

4.5 NUESTRA GENTE

- Nuestros Colaboradores son uno de los principales focos de nuestra Sociedad.
- Nos movemos sobre la base de resultados, tenemos un carácter emprendedor y nos basamos en el buen desempeño individual.
- La igualdad de oportunidades es un principio básico de nuestro actuar.
- Cuidamos a nuestros Colaboradores proporcionándoles los recursos necesarios para la plena realización de sus talentos a través del desarrollo profesional continuo, en un ambiente que estimula el aprendizaje, y mediante la entrega de oportunidades para perfeccionarse y desarrollar nuevas habilidades.
- Incentivamos en forma constante a nuestros Colaboradores para el cumplimiento de los valores de Pactia.
- Incentivamos a nuestros Colaboradores para que valoren y practiquen la innovación en el desempeño de su trabajo tanto para su desarrollo laboral como para el éxito.
- Nos esforzamos por crear un clima de trabajo que fomente el desarrollo personal y profesional, así como una cultura que respete al individuo y reconozca tanto la iniciativa personal como el trabajo en equipo. Creemos firmemente que el liderazgo se gana con la confianza, el trabajo en equipo y el ejemplo.



- Valoramos a la familia y por eso nos preocupa alcanzar un buen equilibrio entre trabajo y vida familiar.
- Estamos convencidos de que estar informado fortalece el compromiso con la Sociedad, su visión, su misión y sus valores, y permite que se comparta la responsabilidad con los objetivos de la Sociedad y que se entiendan las decisiones en un contexto más amplio.
- Mantenemos una comunicación activa y oportuna. Incentivamos la participación, el interés por estar informado y por comunicar las inquietudes de nuestros Colaboradores, a través de medios e instancias de retroalimentación. Nuestro estilo de comunicación es la sinceridad, la coherencia y la cercanía

4.6 NUESTRA COMUNIDAD

- Somos un socio confiable y un buen vecino en las comunidades donde estamos insertos.
- Constituimos un aporte decisivo para el desarrollo económico de las comunidades locales.
- Contribuimos decisivamente al desarrollo social, económico y cultural de nuestro entorno.
- Valoramos el cuidado del medio ambiente y apoyamos un desarrollo económico sustentable. Tenemos el compromiso de mejorar continuamente el impacto ambiental de nuestras actividades y de desarrollar un negocio sustentable como meta a largo plazo.

5. PRINCIPIOS GENERALES

Los destinatarios del presente Código estamos obligados a cumplir no solamente la letra sino el espíritu de la Constitución y de las leyes Colombianas, las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades, y todos los reglamentos internos y políticas internas de Pactia.

Todas las operaciones y actividades que realicemos los Colaboradores de Pactia en su nombre, deberán estar regidos por los principios éticos establecidos en el presente Código. Los Colaboradores de Pactia estamos obligados en todas nuestras actuaciones a seguir estos principios generales:

- Obrar de buena fe, con lealtad, con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley, y dando prelación en sus decisiones a los valores de Pactia. No aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amporen o faciliten actos incorrectos, incluyendo aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de Pactia tales como, espionaje, incumplimiento de obligaciones laborales, sociales, sobornos y demás.
- Comunicar oportunamente a nuestros superiores inmediatos todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro funcionario o de un tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de Pactia y de sus clientes. Si algún Colaborador prefiere conservar el anonimato para comunicar dicho hecho, puede hacerlo a través del procedimiento establecido en el numeral 10 de este Código.

6. DISPOSICIONES SOBRE BUENAS PRÁCTICAS

Los destinatarios del presente Código, a partir de los principios generales, debemos cumplir las siguientes prácticas:

6.1 CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

En Pactia todos:



- Respetamos y acatamos en forma incondicional las disposiciones legales y reglamentarias que rigen a nuestra sociedad.
- Tenemos la obligación de conocer las leyes y reglamentos que rigen nuestras actividades en Colombia y los otros países donde estamos presentes.
- Tratamos con igualdad y corrección a todas las personas con las que operamos (clientes, proveedores, visitantes y público en general), evitando cualquier tipo de discriminación. Rechazamos especialmente las discriminaciones que se basan en motivos ideológicos, religiosos, raciales, cultural, étnicos, sociales, de sexo, edad, nacionalidad o discapacidad. minusvalía

6.2 EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES

Todos los Colaboradores de Pactia debemos mantener la mayor objetividad, independencia y conocimiento en la toma de decisiones, actuando con buena fe y en cumplimiento de la ley.

6.3 RESERVA DE INFORMACIÓN

Los Colaboradores de Pactia debemos guardar reserva y discreción sobre los datos de operadores y clientes, que conozcamos en desarrollo de nuestras funciones y labores, evitando que se deriven perjuicios con la divulgación de ciertos aspectos que por razones contractuales, personales o legales no deben ser de libre acceso al público. En desarrollo de lo anterior debemos abstenernos de:

- Proporcionar información o suministrar documentación o información de las operaciones, ventas, negocios, clientes, bases de datos Pactia a terceros, salvo cuando sea requerida por autoridades Estatales.
- Comunicar o divulgar información reservada que pudiera dañar la imagen o el prestigio de Pactia o de terceras personas.

6.3.1 CONFIDENCIALIDAD

Parte importante del prestigio de Pactia depende de la confidencialidad que ofrezca a las personas con que se relaciona en función de su quehacer. Por eso, protegemos la información sobre su estrategia y sus planes de negocios, sus clientes, la nómina de nuestros Colaboradores, sus planes corporativos, los programas y aplicaciones tecnológicos, entre otros.

Estamos conscientes de que, por razones propias de nuestro oficio, muchos de nosotros podemos acceder a información privada de nuestros clientes actuales o potenciales, de nuestros proveedores, de nuestros accionistas, de nuestros empleados, de otros Colaboradores de Pactia. Sin embargo, sabemos que hemos recibido esa información para cumplir con un propósito vinculado estrictamente con el ejercicio de nuestro cargo, por lo cual tenemos claro que debemos emplearla con total discreción y no revelarla a nadie, excepto a las personas de Pactia que requieran conocerla debido a sus funciones.

Tenemos claro que sólo debemos acceder a la información que es atinente al cargo que desempeñamos y en caso de duda, lo debemos consultar con el superior correspondiente, el cual está obligado a entregar la información que cada uno requiere para desempeñar sus labores.

Cada uno de nosotros es responsable de conocer y familiarizarse con las normas y sistemas de protección de la información de Pactia y tomar todas las medidas necesarias para protegerla. Igualmente, al momento de ingresar a trabajar a Pactia todos debemos firmar una política de protección de datos. La información confidencial que obtenemos será utilizada exclusivamente dentro del marco operativo interno y el desarrollo de nuestras funciones.



Los dispositivos de comunicación serán utilizados de forma adecuada para salvaguardar la confidencialidad de la información. Es indispensable tener en cuenta, que su uso está permitido sólo en el marco de las normas y disposiciones vigentes. Cada uno de nosotros se obliga a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, comunicar, utilizar y/o emplear cualquier tipo de información reservada o confidencial que por cualquier medio recibamos. Cada uno de nosotros se abstendrá de divulgar a terceros o explotar en beneficio propio o ajeno, la información confidencial así como de incurrir en actos desleales de violación de secretos o cualquier otro acto de competencia desleal.

En conclusión, todos los empleados de Pactia debemos mantener la debida reserva sobre los documentos de trabajo y la información confidencial que esté a su cuidado. Así mismo, no revelaremos a terceras personas las tecnologías, metodologías, y secretos estratégicos que pertenezcan a Pactia y que hayamos tenido acceso con ocasión del cargo. Igualmente, no obtendremos ni intentaremos el acceso a información que represente secreto estratégico en forma ilegítima. Estas obligaciones continuaran incluso después de nuestra desvinculación a la Sociedad.

6.3.2 INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Entendemos como información privilegiada aquella información de carácter concreto constitutiva de secreto empresarial de Pactia que no ha sido dada a conocer al público y que de serlo, la habría tenido en cuenta una persona prudente para tomar una decisión, por lo que los destinatarios del presente Código debemos abstenernos de:

- Realizar cualquier operación en provecho propio o de terceros utilizando información privilegiada de Pactia o de sus proveedores, socios o similares.
- Suministrar o vender a un tercero, información que no tenga derecho a recibir.

6.4 USO ADECUADO DE RECURSOS Y BIENES DE LA SOCIEDAD

Frente a los recursos de la Sociedad es importante tener en cuenta que:

- El uso apropiado y el cuidado de los bienes tangibles e intangibles de Pactia son esenciales para conservar la solidez patrimonial de la Sociedad. Esto incluye todos los activos, la información, los productos y servicios.
- Tenemos prohibido retirar desde las instalaciones de la empresa mobiliario, equipos, suministros, productos e intangibles -por ejemplo, la propiedad intelectual de Pactia creada o adquirida para su uso exclusivo- con fines distintos que la operación del negocio, excepto que contemos con una autorización oficial y expresa del superior correspondiente.
- En Pactia, sólo hacemos uso de programas y aplicaciones que cuenten con las debidas licencias. Los programas y otros elementos de origen particular que se deseen instalar en equipos que proporciona la Sociedad deben estar en posesión de la respectiva licencia y tenerla a disposición para ser exhibida si fuese requerida, de manera de no dañar los activos de la Sociedad o su imagen.
- Los programas y aplicaciones (software) que son proporcionados por Pactia para trabajar en los equipos de la empresa no pueden ser usados ni instalados en equipos de uso particular.
- Los productos y servicios de Pactia son de su propiedad, por lo tanto, la contribución que hacemos en el ejercicio de nuestras funciones también es propiedad de la Sociedad y le pertenece, aun cuando nos retiremos de ella.
- Debemos dar uso adecuado y racional a su tiempo, las herramientas, los equipos y demás elementos de trabajo de la Sociedad.



- Se garantiza el derecho a la privacidad siempre que la utilización de la infraestructura de Pactia obedezca exclusivamente a asuntos de carácter laboral, o una utilización diferente autorizada por la Sociedad.

6.5 LIBROS Y ARCHIVOS Y CONTABILIDAD

- Cualquiera sea nuestro cargo dentro de Pactia respetamos las políticas de control interno y de los datos contables y de mantención de los archivos como una forma de proteger los bienes de la Sociedad.
- Realizamos todas las transacciones de acuerdo con los procedimientos establecidos y las registramos en forma oportuna con el objetivo de mantener actualizada la contabilidad. Las personas autorizadas a incurrir en gastos debemos actuar con razonabilidad y austeridad, igualmente estamos obligados a informar con exactitud y oportunidad sobre los gastos incurridos y proyectados.

7. RELACIONES DE LOS COLABORADORES

7.1 RELACIÓN CON LAS AUTORIDADES

Las relaciones de Pactia con las entidades gubernamentales y autoridades públicas deberán conducirse dentro del marco de la ley y bajo los principios descritos en el presente Código.

7.2 RELACIONES EN EL AMBIENTE DE TRABAJO

Las relaciones en el ambiente de trabajo deberán enmarcarse bajo normas de cortesía y respeto. Así mismo, debemos buscar que predomine el espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad, dando estricto cumplimiento a las normas señaladas por el Reglamento Interno de Trabajo de Pactia y el presente Código.

7.2.1 HOSTIGAMIENTOS

En Pactia sancionamos el hostigamiento o acoso sexual, entendiendo por éste cualquier actitud de carácter sexual no deseada por la persona afectada.

7.2.2 ACOSO LABORAL

En Pactia rechazamos cualquier actitud tendiente al acoso laboral, es por esto que:

- Propenderemos por un ambiente laboral sano, dando cumplimiento a la normatividad legal correspondiente sobre acoso laboral.
- Sancionamos cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral. Pactia se compromete a prevenir cualquier conducta de acoso laboral y a promover un trabajo digno para todos.
- Pactia prevendrá, investigará y sancionará las conductas constitutivas de acoso laboral. trabajará contra el acoso laboral desde un punto de vista preventivo, de manera que se vea reflejado en el ambiente de trabajo.
- Realizaremos las gestiones legales correspondientes para sancionar a los trabajadores y Colaboradores que actúen como sujetos activos o cooperativos en conductas constitutivas de acoso laboral.
- Cualquier persona que tenga un comportamiento de hostigamiento será sujeto a investigación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos internos y de ser necesario será merecedor de las respectivas medidas disciplinarias.



7.3 RELACIÓN CON LOS CLIENTES

Nos relacionamos con nuestros clientes con calidez y cordialidad, pero no caemos en el abuso de confianza ni incurrimos en familiaridades, porque no son propios de la relación con un cliente.

7.4 RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES

- Los Colaboradores que tenemos a nuestro cargo la adquisición de productos e insumos para Pactia tomamos decisiones únicamente en función del interés de la Sociedad, sin favoritismos y asegurando una completa transparencia.
- Si somos invitados por proveedores a participar en reuniones o eventos no habituales para evaluar productos actuales o futuros, que Pactia haya comprado o pueda comprar, debemos consultar a la jefatura correspondiente antes de aceptar participar.
- Los Colaboradores que nos relacionamos con los proveedores habituales, esporádicos o potenciales de Pactia no aceptamos invitaciones, dadas, ventajas, obsequios u otra clase de atenciones de éstos que pueden afectar la independencia y neutralidad que requiere el ejercicio de nuestras funciones. Y si tenemos dudas, lo consultamos con nuestros superiores.

7.5 SOBORNO Y CORRUPCIÓN

Los intereses de Pactia serán mejor atendidos cuando sus decisiones estén basadas en criterios contractuales y no influenciadas por factores tales como regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos tendientes a obtener resultados para los destinatarios del presente Código, sus vinculados o familiares. En consecuencia, los Colaboradores de Pactia no podemos dar, ofrecer o aceptar, en forma directa o indirecta, regalos, favores, donaciones, invitaciones, viajes o pagos en desarrollo de las actividades realizadas en la Sociedad, que puedan influir en sus decisiones para facilitar operaciones en beneficio propio o de terceros.

En Pactia rechazamos cualesquiera de las conductas anteriores, sea por parte de nuestros empleados hacia terceros o por parte de clientes, contratistas, o vinculados hacia nuestros empleados ya que éstas pueden constituir delitos tipificados penalmente.

8. CONFLICTOS DE INTERÉS

El principio más importante que rige la política de Pactia para evitar este tipo de conflictos consiste en que no debemos permitir nunca que nuestros intereses personales entren o parezcan entrar en conflicto con los intereses de la Sociedad. Los intereses de Pactia primarán sobre nuestros intereses personales siempre.

Los conflictos de intereses se presentan cuando los intereses personales o de un tercero compiten con los intereses de Pactia por lo que, a continuación se exponen algunas normas que evitan eventuales conflictos y que debemos respetar:

- Nuestros Colaboradores deberán abstenerse de participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses de Pactia o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes, responsabilidades y afectar el buen nombre de la Sociedad y su casa matriz.
- Nuestros Colaboradores en Pactia no trabajarán en forma simultánea para otra empresa, institución o persona de igual o similar giro, ya sea como trabajador dependiente, independiente, asesor o cualquier otra modalidad. Lo anterior se evidenciará en cada uno de los contratos celebrados con Pactia.



- Nuestros funcionarios, empleados y/o Colaboradores deberán abstenerse de participar en actividades externas que interfieran con el horario de trabajo, con su rendimiento o con el cumplimiento de sus labores, salvo autorización de Pactia.
- No pedimos, ni aceptamos obsequios, dadas, ventajas, descuentos de quienes pueden generar relaciones comerciales con Pactia.
- Nuestros Colaboradores deberán abstenerse de realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
- No damos un trato preferente a los postulantes a algún cargo en nuestra Sociedad que tienen relaciones personales, o familiares o de amistad con nosotros.
- Nuestros Colaboradores deberán abstenerse de abusar de su condición de directivo, funcionario o empleado de Pactia para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta Pactia, ni para obtener beneficios personales de proveedores, contratistas, operadores o clientes.

En el evento en que se presente una situación en la cual los intereses particulares de los destinatarios del presente Código se enfrenten con los de Pactia en actividades personales o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, clientes u otros, de tal manera que se afecte la libertad e independencia en la decisión, se analizará la operación con base en las normas legales que la rigen, los manuales y procedimientos establecidos por Pactia e informar al superior jerárquico antes de tomar cualquier decisión.

9. PREVENCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS

En Pactia tenemos el firme propósito de optimizar los recursos mediante la identificación, análisis y administración proactiva de riesgos a que estamos expuestos. Por lo tanto, los Colaboradores debemos tener una actitud preventiva, identificando riesgos potenciales en los procesos a nuestro cargo.

Así mismo, deben realizar los esfuerzos necesarios para ejercer control en la totalidad de las operaciones a nuestro cargo, de acuerdo con la ley y las mejores prácticas administrativas. Los Colaboradores debemos velar porque los controles definidos sean cumplidos, y que la cultura de autocontrol sea irradiada en la Sociedad.

Los destinatarios de este Código debemos comprender la legislación, la regulación concordante y en general la normatividad externa e interna de prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo que estamos obligados a cumplir en las áreas de trabajo; adicionalmente, deben asumir nuestra responsabilidad por los bienes, recursos y procesos que son asignados a su cargo.

Por último, todas las sospechas de actos incorrectos deben reportarse de manera oportuna por los canales dispuestos para ello por Pactia y que exponen en el numeral 10 de este Código y debe colaborarse con las eventuales investigaciones de Pactia y de las autoridades, contestando sus requerimientos con la totalidad de los hechos y la verdad, en cumplimiento del deber legal que compete a todo ciudadano. Cuando los requerimientos hechos por la autoridad traten sobre la prevención y control de Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo el encargado será el Gerente Jurídico.

9.1 DESCRIPCIÓN DE ACTOS INCORRECTOS

Se entiende por acto incorrecto el incumplimiento de las normas legales y específicamente con las normas de Anti Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo y de las disposiciones generales y particulares de este Código, así como cualquier intento o actuación de un Colaborador de Pactia de obtener un provecho indebido para sí mismo o para terceros, abusando de su posición, y aquellos que puedan utilizarse para



confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de la Sociedad. Los actos incorrectos pueden involucrar a empleados, ex empleados, proveedores, directivos, socios, clientes, entre otros. Las principales categorías son las siguientes:

- **Apropiación indebida de recursos**, incluida la información. En esta categoría se incluyen, entre otros:
 - Hurto en sus distintas clasificaciones
 - Abuso de confianza
 - Desviación o uso indebido de información privilegiada
 - Malversación y destinación diferente de recursos.

- **Malversación de activos**, definida como el acto intencional o culposo de disponer de los activos de la Sociedad o aquellos por los cuales ésta sea responsable, en beneficio propio o de terceros; de tal manera que ello cause un detrimento. Dicha malversación comprende:
 - Apropiación física de bienes, sin la respectiva autorización
 - Apropiación de dinero o similares, así sea de manera temporal
 - Realización de gastos no autorizados, en beneficio propio o de terceros
 - En general, toda apropiación, desviación o uso de los bienes de propiedad o bajo responsabilidad de la entidad para ser destinados a fines diferentes de aquellos para los cuales hayan sido específicamente adquiridos o recibidos.

- **Corrupción**, definida como el requerimiento, aceptación, ofrecimiento u otorgamiento, por o hacia un directivo, funcionario o colaborador de Pactia de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios como dádivas, favores, promesas o ventajas de cualquier clase para sí mismo o para otra persona, a cambio de la realización u omisión de cualquier acto relacionado con su trabajo, tales como:
 - Aceptación de un beneficio personal o para terceros como forma de influenciar una decisión administrativa.
 - Cualquier pago hecho a un empleado de parte de un tercero a cambio de un tratamiento favorable a este último.
 - Aceptación de dádivas, regalos e invitaciones de cualquier naturaleza de terceras partes con las cuales Pactia tiene relaciones contractuales.
 - Sobornos a funcionarios públicos o privados por realizar una determinada acción u omitir una actuación.

- **Falsos reportes**, tendientes a distorsionar la realidad del desempeño propio o de terceros. Incluye la supresión de información material y otros casos como:
 - Suministro de información falsa para encubrir desempeño deficiente o para acceder a bonificaciones.
 - Realizar falsos reportes para engañar a Pactia o a las autoridades estatales.

- **Incumplimiento de obligaciones legales**. Por ejemplo:
 - Presentación de falsos reportes de cumplimiento de regulaciones legales.
 - Ocultamiento deliberado de violaciones legales.

- **Abuso tecnológico**, incluyendo el acceso no autorizado a sistemas de cómputo, violación de licencias de software, implantación de virus u otro código dañino, o cualquier tipo de sabotaje.



10. CANALES DE INFORMACIÓN Y DENUNCIA

Este Código contiene unos lineamientos generales que nos permitirán evaluar gran parte de las situaciones a las que se nos podríamos enfrentar, pero no detalla necesariamente todos los problemas que pueden surgir en su día a día. De este modo, eventualmente, podrán surgir dudas sobre cuál es la conducta a ser adoptada, en estos casos debemos consultar con el superior. En caso de considerarlo necesario, también podrá consultar a la Junta Directiva de la Sociedad a través del Comité de Gobierno Corporativo si ya fue creado, o a través de la Gerente Jurídico de la Sociedad.

Además, el cumplimiento de este Código requiere la existencia de mecanismos que faciliten el respeto a sus normas. Sin ellos, podría convertirse en una mera declaración de buenas intenciones. Es por eso que debemos contar con un organismo encargado de velar por su correcta aplicación, que funcione con mecanismos conocidos por todos nosotros. Éste es la Junta Directiva de la sociedad y su Comité de Gobierno Corporativo si ya fue creado.

Por otra parte, es muy importante que el seguimiento de su aplicación no se limite a las normas que no se cumplen, sino que también resalte a las personas y sucesos que destaquen en forma positiva y contribuyan a que Pactia sea una mejor Sociedad cada día.

Los Colaboradores de Pactia debemos sentirnos responsables de que nuestro Código se respete y se fortalezca cada vez más. Es por eso que si sabemos de conductas que lo contravengan o que lo potencien, debemos asumir nuestra responsabilidad e informarlas en forma responsable.

11. SANCIONES E INCUMPLIMIENTOS

Cualquier acto que sea contrario a este Código estará sujeto a una revisión interna y puede tener consecuencias que afecten a él o los Colaboradores involucrados. Además, podría ser objeto de una investigación y/o acciones judiciales o administrativas.

El no cumplimiento de este Código puede implicar desde una sanción disciplinaria hasta la terminación con justa causa del contrato de trabajo con Pactia y su respectivo reporte, reclamo o denuncia a la autoridad respectiva o a la justicia.

